

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

*Resolución de 20 de octubre de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la Resolución de 14 de agosto de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Enfermero/a, por el sistema de acceso libre, y se anuncia la apertura de audiencia previa para las personas candidatas que se citan.*

Mediante Resolución de 14 de agosto de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm.159, 21 de agosto), se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Enfermero/a por el sistema de acceso libre.

El artículo 20.3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, establece que la falta de incorporación al servicio, institución o centro dentro del plazo, cuando sea imputable al interesado y no obedezca a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario como consecuencia de ese concreto proceso selectivo.

Habiendo aspirantes que no han realizado la toma de posesión de la plaza adjudicada en el plazo establecido en la misma Resolución de 14 de agosto de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 159, de 21 de agosto), así como habiendo aspirantes que no han aportado la documentación requerida en el trámite de audiencia otorgado por la citada Resolución de 14 de agosto de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 159, de 21 de agosto), procede modificar dicha Resolución de 14 de agosto de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 159, de 21 de agosto), por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Enfermero/a, por el sistema de acceso libre.

De conformidad con lo anterior y con lo establecido en las bases 12 y 13 del anexo de la Resolución de 16 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 118, de 22 de junio), por la que se modifica la Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades de personal estatutario en desarrollo de la Oferta de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 209/2018, de 20 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2018 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y del anexo de la Resolución de 16 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 118, de 22 de junio), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de la Oferta de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, aprobadas mediante el Decreto 626/2019, de 27 de diciembre, el Decreto 194/2020, de 1 de diciembre, y el Decreto 181/2021, de 15 de junio, por los que se aprueban la Ofertas de Empleo Público para los años 2019, 2020 y 2021 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, ambas con correcciones de errores publicadas en BOJA núm. 136, de 16 de julio, y BOJA núm. 195, de 8 de octubre, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80,

00291372

de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 156/2022, de 9 de agosto (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, esta Dirección General

### R E S U E L V E

Primero. Declarar decaídas en su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia de este concreto proceso selectivo a las personas que se relacionan en el Anexo I de esta resolución, por no haber sido subsanada la falta de presentación de la documentación requerida en el plazo otorgado al efecto en la señalada Resolución de 14 de agosto de 2023 (BOJA núm. 159, de 21 de agosto), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por las personas candidatas que se citan en ésta, o bien por no haber realizado la toma de posesión de la plaza adjudicada en el plazo establecido en la misma Resolución de 14 de agosto de 2023 (BOJA núm. 159 de 21 agosto), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de octubre de 2023.- La Directora General, Carmen Bustamante Rueda.

### ANEXO I

#### PERSONAS ASPIRANTES DECAÍDAS EN SU DERECHO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI
MONTES GARCÍA, MARÍA DE LAS MERCEDES	***1624**
MARTÍNEZ TORRENTE, MARÍA DEL CARMEN	***9025**
DE CASTRO ALCÁZAR, MARÍA	***9725**